

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 519 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 JUN 2015

VISTOS:



El Oficio N° 223-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de junio del 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la renovación de la Comisión de Admisión de la UNTRM; el Proveído, de fecha 11 de junio del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 715-2014-UNTRM-R, de fecha 19 de agosto del 2014, se designa la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Heli Humberto Aguirre Zaquinaula - Presidente, Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Ing. Segundo José Zamora Huamán - Miembros e Ing. Efraín Manuelito Castro Alayo - Accesitario;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 73, establece que la Comisión de Admisión es autónoma, está integrada por tres docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario y será renovada cada año;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la renovación de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que fue designada con Resolución Rectoral N° 715-2014-UNTRM-R, de fecha 19 de agosto del 2014, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 519 - 2015-UNTRM-R.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza | Presidente |
| ➤ Ing. Segundo José Zamora Huamán | Miembro |
| ➤ Ing. Efraín Manuelito Castro Alayo | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abdo. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)

